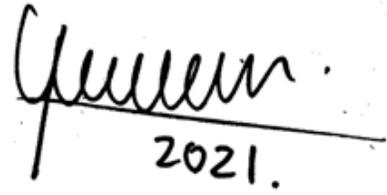


**INFORME SECRETARIAL:** Palmira, 5 de noviembre de 2021. A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que se sirva proveer.



2021.

**FRANK TOBAR VARGAS**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palmira, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Número **654**

Rad. No. 76 520 4003 004 2021 00229 01  
Verbal

Allegado el escrito de la parte apelante, mediante el cual informa que DESISTE del recurso de apelación interpuesto contra el auto 1411 del dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y que fuera concedido por auto del trece (13) de los mismos mes y año, proferido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad y como quiera que conforme a lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, la petición es procedente, el Despacho, DISPONE:

- 1.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO presentado.
- 2.- Surtido lo anterior, remitir las diligencias a su lugar de origen, previas las anotaciones del caso y la cancelación de la radicación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **4c5ef027c59e44a7f8350690a154641317c6fcc61e4bd91052d717f8eab2f97d**

Documento generado en 08/11/2021 08:48:18 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>